

**CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

ST

**No.
CONTRATO**

TRANSPORTADOR 1:	UBER ANDRES BETANCUR CARDONA		
NIT-CC 1:	1046915442	TELEFONO:	3105160855
CONTRANTANTE:	ANA ISABEL JOJOA		
NIT - CC	1037573752	TELEFONO	3215600688
DIRECCION:	CRA 67# 42 97	EMAIL:	ANITA.JOJOA86@GMAIL.COM
NOMBRE R/L	ANA ISABEL JOJOA	CC	1037573752
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		

CONVENIO Nit.

NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA
-------------------	------------------	-----------------

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA:	JYY217	MODELO:	2023	MARCA	RENAULT MASTER		
	No INTERNO	015	CLASE:	MICROBUS	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	15		
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación							
	FECHA DE INICIO	DIA	29	MES	FEBRERO	AÑO		
					MARZO	AÑO 2024		
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en <u>\$ 800.000</u> ,							
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.					VALORTOTAL		
						800.000		
						EFFECTIVO		
	ANTICIPO	SI	NO	V ANT				
	VALOR REST	\$						
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO				
		29	FEBRERO	2024				
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos						
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H ____/ C ____) del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancian, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.						
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN-NARIÑO ANTIOQUA			HORA SALIDA	5 AM		
	DESTINO	NARIÑO ANTIOQUIA-MEDELLIN			HORA LLEGADA	11PM		
	AREA DE OPERACION	Municipal ____ A. Metropolitana SI Departamental ____ Nacional ____						
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN							
	No. PASAJEROS	15						
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE			CC	TELEFONO			
	ANA ISABEL JOJOA			1037573752	3327153			
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.								
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		MEDELLIN		A los días	29	Del mes/año		
						02/2024		
<i>Uber Andres Betancur</i>				<i>Ana Isabel J</i>				
CC.	TRANSPORTADOR			CC:	CONTRATANTE			